



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 21 de Marzo de 2019
SDM-SC-61394

Señor (a):
MISAELE EDILBERTO SIERRA
TRANSVERSAL 78 K No. 41 - 35 SUR
BARRIO KENNEDY
TELÉFONO: 3105712301
CIUDAD

472	Unidad de Tránsito	Declaración	Fecha de Emisión
X	Declaración de Tránsito	Declaración	Declaración
Fecha de Emisión: 2019		Fecha de Emisión	Fecha de Emisión
Nombre del Propietario: Alex Cardozo		Nombre del Propietario	Nombre del Propietario
C.C. 83168079		C.C.	C.C.
Centro de Emisión		Centro de Emisión	Centro de Emisión
Observaciones		Observaciones	Observaciones

REF: RESPUESTA- SDM-62830

Señor(a) Sierra:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Sustrayado fuera de texto).*

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000022797185 del 22/01/2019 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT conforme al contrato por prestación de servicios 2018-1915 celebrada ante la Secretaría Distrital de Movilidad y Concesión RUNT y que corresponde a **TRANSVERSAL 78 SUR EN BOGOTÁ**, siendo devuelto por la causal DIRECCION ERRADA, hecho que no es atribuible a la administración.



REMITENTE
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría de Movilidad y Concesión RUNT

Fecha de Emisión: 2019-03-21

ciudad: BOGOTÁ D.C.

departamento: BOGOTÁ D.C.

código Postal: 111611000

vicio: YG23553837400

DESTINATARIO

Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
MISAELE EDILBERTO SIERRA

ciudad: TRANSVERSAL 78 SUR EN BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

departamento: BOGOTÁ D.C.

código Postal: 110841342

fecha Pre-Admisión:

2019-03-21

Fecha de Emisión: 2019-03-21

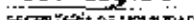
Código de Emisión: 11001000000022797185

35

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



~~SECRET//NOFORN~~

2015年1月1日

File # [REDACTED] : SAC - CENTRO
On file at [REDACTED] : (SAC-7)

Accession #: 23115437; 2021/2/19 15:43:19

Y6216697151C0

Formulario de Registro de Empleado Nombre Completo: ALBERTO DIAZ MARTINEZ DE LOYOLA - SECCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO (BOMANTEN) Admisión: 1984 Dirección: 13111 - 13111 - 13111 Teléfono: 13111-13111-13111 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Formulario de Registro de Empleado Nombre Completo: ALBERTO DIAZ MARTINEZ DE LOYOLA - SECCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO (BOMANTEN) Admisión: 1984 Dirección: 13111 - 13111 - 13111 Teléfono: 13111-13111-13111 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre Completo: ALBERTO DIAZ MARTINEZ DE LOYOLA - SECCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO (BOMANTEN) Admisión: 1984 Dirección: 13111 - 13111 - 13111 Teléfono: 13111-13111-13111 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Nombre Completo: ALBERTO DIAZ MARTINEZ DE LOYOLA - SECCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO (BOMANTEN) Admisión: 1984 Dirección: 13111 - 13111 - 13111 Teléfono: 13111-13111-13111 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre Completo: ALBERTO DIAZ MARTINEZ DE LOYOLA - SECCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO (BOMANTEN) Admisión: 1984 Dirección: 13111 - 13111 - 13111 Teléfono: 13111-13111-13111 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Nombre Completo: ALBERTO DIAZ MARTINEZ DE LOYOLA - SECCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO (BOMANTEN) Admisión: 1984 Dirección: 13111 - 13111 - 13111 Teléfono: 13111-13111-13111 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre Completo: ALBERTO DIAZ MARTINEZ DE LOYOLA - SECCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO (BOMANTEN) Admisión: 1984 Dirección: 13111 - 13111 - 13111 Teléfono: 13111-13111-13111 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Nombre Completo: ALBERTO DIAZ MARTINEZ DE LOYOLA - SECCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO (BOMANTEN) Admisión: 1984 Dirección: 13111 - 13111 - 13111 Teléfono: 13111-13111-13111 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000022797185	RESOLUCION AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Adicionalmente, le informo que usted fue declarado contraventor de las normas de tránsito mediante Resolución No. 1420253 del 02/01/2019.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez- Contratista SDM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9450

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-62830/ MISAEL EDILBERTO SIERRA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-61394 d el 21 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

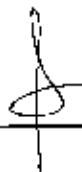
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-62830.

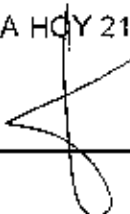
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito